



Calendario de Competiciones

2ª BENJAMIN PROVINCIAL, GRUPO 3

Temporada 2017-2018

Equipos Participantes

1.- RIVER MONZON-ESC.DEP. "A" (2249)

2.- BARBASTRO BASE-A.D. "A" (2280)

3.- BARBASTRO BASE-A.D. "B" (2280)

4.- ALCOLEA C.F. (2027)

5.- BINEFAR-FUTBOL BASE "A" (2229)

7.- FRAGA-FÚTBOL BASE "A" (2382)

8.- FRAGA-FÚTBOL BASE "B" (2382)



Federación Aragonesa de Fútbol

Primera Vuelta

Jornada 1 (21-10-2017)

RIVER MONZON-ESC.DEP. "A" - BARBASTRO BASE-A.D. "B"
Descansa - BINEFAR-FUTBOL BASE "A"
ALCOLEA C.F. - FRAGA-FÚTBOL BASE "A"
FRAGA-FÚTBOL BASE "B" - BARBASTRO BASE-A.D. "A"

Jornada 2 (28-10-2017)

BARBASTRO BASE-A.D. "B" - FRAGA-FÚTBOL BASE "B"
BINEFAR-FUTBOL BASE "A" - RIVER MONZON-ESC.DEP. "A"
FRAGA-FÚTBOL BASE "A" - Descansa
BARBASTRO BASE-A.D. "A" - ALCOLEA C.F.

Jornada 3 (04-11-2017)

BARBASTRO BASE-A.D. "B" - BINEFAR-FUTBOL BASE "A"
RIVER MONZON-ESC.DEP. "A" - FRAGA-FÚTBOL BASE "A"
Descansa - BARBASTRO BASE-A.D. "A"
FRAGA-FÚTBOL BASE "B" - ALCOLEA C.F.

Jornada 4 (11-11-2017)

BINEFAR-FUTBOL BASE "A" - FRAGA-FÚTBOL BASE "B"
FRAGA-FÚTBOL BASE "A" - BARBASTRO BASE-A.D. "B"
BARBASTRO BASE-A.D. "A" - RIVER MONZON-ESC.DEP. "A"
ALCOLEA C.F. - Descansa

Jornada 5 (18-11-2017)

BINEFAR-FUTBOL BASE "A" - FRAGA-FÚTBOL BASE "A"
BARBASTRO BASE-A.D. "B" - BARBASTRO BASE-A.D. "A"
RIVER MONZON-ESC.DEP. "A" - ALCOLEA C.F.
FRAGA-FÚTBOL BASE "B" - Descansa

Jornada 6 (25-11-2017)

FRAGA-FÚTBOL BASE "B" - FRAGA-FÚTBOL BASE "A"
BARBASTRO BASE-A.D. "A" - BINEFAR-FUTBOL BASE "A"
ALCOLEA C.F. - BARBASTRO BASE-A.D. "B"
Descansa - RIVER MONZON-ESC.DEP. "A"

Jornada 7 (02-12-2017)

FRAGA-FÚTBOL BASE "A" - BARBASTRO BASE-A.D. "A"
BINEFAR-FUTBOL BASE "A" - ALCOLEA C.F.
BARBASTRO BASE-A.D. "B" - Descansa
RIVER MONZON-ESC.DEP. "A" - FRAGA-FÚTBOL BASE "B"

Segunda Vuelta

Jornada 8 (16-12-2017)

BARBASTRO BASE-A.D. "B" - RIVER MONZON-ESC.DEP. "A"
BINEFAR-FUTBOL BASE "A" - Descansa
FRAGA-FÚTBOL BASE "A" - ALCOLEA C.F.
BARBASTRO BASE-A.D. "A" - FRAGA-FÚTBOL BASE "B"

Jornada 9 (13-01-2018)

FRAGA-FÚTBOL BASE "B" - BARBASTRO BASE-A.D. "B"
RIVER MONZON-ESC.DEP. "A" - BINEFAR-FUTBOL BASE "A"
Descansa - FRAGA-FÚTBOL BASE "A"
ALCOLEA C.F. - BARBASTRO BASE-A.D. "A"

Jornada 10 (20-01-2018)

BINEFAR-FUTBOL BASE "A" - BARBASTRO BASE-A.D. "B"
FRAGA-FÚTBOL BASE "A" - RIVER MONZON-ESC.DEP. "A"
BARBASTRO BASE-A.D. "A" - Descansa
ALCOLEA C.F. - FRAGA-FÚTBOL BASE "B"

Jornada 11 (27-01-2018)

FRAGA-FÚTBOL BASE "B" - BINEFAR-FUTBOL BASE "A"
BARBASTRO BASE-A.D. "B" - FRAGA-FÚTBOL BASE "A"
RIVER MONZON-ESC.DEP. "A" - BARBASTRO BASE-A.D. "A"
Descansa - ALCOLEA C.F.

Jornada 12 (03-02-2018)

FRAGA-FÚTBOL BASE "A" - BINEFAR-FUTBOL BASE "A"
BARBASTRO BASE-A.D. "A" - BARBASTRO BASE-A.D. "B"
ALCOLEA C.F. - RIVER MONZON-ESC.DEP. "A"
Descansa - FRAGA-FÚTBOL BASE "B"

Jornada 13 (10-02-2018)

FRAGA-FÚTBOL BASE "A" - FRAGA-FÚTBOL BASE "B"
BINEFAR-FUTBOL BASE "A" - BARBASTRO BASE-A.D. "A"
BARBASTRO BASE-A.D. "B" - ALCOLEA C.F.
RIVER MONZON-ESC.DEP. "A" - Descansa

Jornada 14 (17-02-2018)

BARBASTRO BASE-A.D. "A" - FRAGA-FÚTBOL BASE "A"
ALCOLEA C.F. - BINEFAR-FUTBOL BASE "A"
Descansa - BARBASTRO BASE-A.D. "B"
FRAGA-FÚTBOL BASE "B" - RIVER MONZON-ESC.DEP. "A"

Observaciones

ANOTACIONES AL CALENDARIO

El sistema de juego será el de liga a doble vuelta atendiendo, en el sistema de puntuación, a la normativa F.I.F.A., esto es, tres puntos por partido ganado, un punto por partido empatado y cero puntos por partido perdido.

Los partidos se podrán celebrar tanto en la fecha marcada en el calendario, como al día siguiente domingo, en las bandas horarias que se indican a continuación:

- Cuando se juegue el sábado por la mañana entre las 08:45 y las 13:00 horas. Si existiere desplazamiento entre equipos de distinta localidad superior a 25 kilómetros, entre las 10:00 horas y las 13:00 horas.

- Cuando se juegue por la tarde, entre las 15:00 y las 19:30 horas.

- Cuando se juegue el domingo entre las 08:45 y las 13:00 horas. Si existiere desplazamiento entre equipos de distinta localidad superior a 25 kilómetros, entre las 10:00 horas y las 13:00 horas.

Los clubes organizadores de los encuentros deberán comunicar la hora de juego a la Federación con anterioridad a las 20 h. del viernes anterior a la semana en que se va a celebrar el encuentro, siendo aconsejable que los clubes adelanten la comunicación de la programación prevista para toda la temporada. Los clubes que incumplan esta normativa podrán ser sancionados tal como dispone el Reglamento Disciplinario.

CON OBJETO DE OPTIMIZAR LAS DESIGNACIONES ARBITRALES para que el importe del recibo sea lo más asequible posible, deberán señalarse el horario de comienzo de los encuentros uno detrás de otro.

Los horarios de comienzo de los encuentros deberán ser señalados por los Clubes a través de la intranet, de acuerdo a lo establecido en la circular general nº 7 de esta temporada.

Para jugar en otra fecha distinta de la señalada en el calendario, será preciso que exista conformidad por escrito de ambos Clubes, previa solicitud dirigida al Comité de Competición competente, que deberá obrar en su poder antes de las catorce horas del martes anterior a la misma.

Los clubes podrán inscribir hasta un máximo de 15 jugadores. Toda baja que se produzca a lo largo de la temporada podrá



Federación Aragonesa de Fútbol

ser reemplazada por una nueva alta.

Sin perjuicio de lo establecido para la alineación válida de jugadores, los Clubes podrán solicitar y obtener licencia de jugadores a lo largo de la temporada, pero no más tarde de las 20 horas del jueves anterior a la jornada oficial del calendario de que se trate. Tampoco podrán hacerlo más tarde de las 20 horas del jueves anterior a la cuarta última jornada oficial del calendario, ni para la fase de ascenso o de campeones, si la hubiere.

Para la competición de Copa, si tuviera cuatro o menos jornadas, lo anterior se entenderá referido a la primera de ellas.

Superada la fecha indicada en el párrafo anterior, podrá admitirse la inscripción de un nuevo jugador que únicamente podrá ser alineado como portero, en el supuesto de producirse una lesión o enfermedad graves de un guardameta, circunstancia que acreditarán ante el Comité de Competición correspondiente para que resuelva.

El número mínimo de jugadores para que un encuentro comience válidamente será de cinco adscritos a la plantilla de la categoría en que militan.

En aquellas competiciones en las que no existe limitación en la sustitución de futbolistas durante un partido, dada su especial naturaleza y la ausencia de la obligación del árbitro de dejar constancia en el acta arbitral de las sustituciones producidas, existirá únicamente la obligación de que conste en el acta, al menos siete, cinco ó tres futbolistas, de los que conforman la plantilla de la categoría y división en que militan, según se trate de Fútbol, Fútbol Siete/Fútbol Ocho, o Fútbol Sala, respectivamente, considerándose alineación indebida su incumplimiento.

En consecuencia, para las competiciones que se celebran bajo esta premisa de cambios continuos no tendrá efecto la obligación prevista en el artículo 223.2 del Reglamento de la RFEF, de que una vez iniciado el partido los equipos deban estar integrados, durante todo el desarrollo del mismo, según especialidad, por el número de futbolistas reflejado en el párrafo anterior.

El número de jugadores inscritos en el acta será de QUINCE como máximo, OCHO de campo y SIETE sustitutos.

No existirá límite en el número de sustituciones a lo largo del encuentro, pudiendo un jugador sustituido regresar al terreno de juego.

DURACIÓN DEL PARTIDO.- DOS tiempos de 25 minutos, separados por un descanso de 10 minutos.

CUANDO LA DIFERENCIA DE GOLES AL FINALIZAR EL ENCUENTRO SEA SUPERIOR A CINCO, EL ÁRBITRO DEBERÁ REFLEJAR EN EL ACTA COMO RESULTADO FINAL DEL MISMO, LOS GOLES REALES MARCADOS POR EL EQUIPO PERDEDOR Y RESPECTO AL EQUIPO GANADOR CINCO TANTO MÁS.

ARBITROS.- Los partidos serán dirigidos por colegiados adscritos a la Delegación de Huesca del Comité Técnico de Árbitros.

El importe de recibo arbitral, será abonado al 50% entre ambos clubes contendientes.

Cuando en una competición coincidan dos o más equipos de un mismo Club, cada uno de dichos equipos funcionará a los efectos de la Norma Complementaria al artículo 126.6 del Reglamento de la RFEF, como si se tratara de Clubes distintos.

Para la determinación de clubes vencedores y su clasificación final se aplicarán las siguientes normas con carácter excluyente, de tal suerte que si una de ellas resolviera el empate de alguno de los clubes implicados, éste quedará excluido, aplicándose a los demás las que correspondan, según su número sea dos o más:

Si al término del campeonato resultara empate entre dos clubes, se resolverá por la mayor diferencia de goles a favor, sumados los en pro y en contra según el resultado de los dos partidos jugados entre ellos; si así no se dilucidase, se decidirá también por la mayor diferencia de goles a favor, pero teniendo en cuenta todos los obtenidos y recibidos en el transcurso de la competición; de ser idéntica la diferencia, resultará campeón el que hubiese marcado más tantos.

Si el empate lo fuera entre más de dos clubes se resolverá:

- Por la mejor puntuación de la que a cada uno corresponda a tenor de los resultados obtenidos entre ellos, como si los demás no hubieran participado.
- Por la mayor diferencia de goles a favor y en contra, considerando únicamente, los partidos jugados entre sí por los clubes empatados.
- Por la mayor diferencia de goles obtenidos y recibidos, teniendo en cuenta todos los encuentros del campeonato; y, siendo aquella idéntica, en favor del club que hubiese marcado más.
- En última instancia si el eventual empate no se resolviese por las reglas que anteceden, se decidirá en favor del club mejor clasificado con arreglo a los baremos del "Juego Limpio", que se especifiquen por la Junta Directiva RFEF al inicio de cada temporada, publicándolos mediante Circular.

Las actas suscritas por los colegiados constituyen medio documental necesario en el conjunto de la prueba de las infracciones a las reglas y normas deportivas. Igual naturaleza tendrán las ampliaciones o aclaraciones a las mismas suscritas por los propios árbitros bien de oficio, bien a solicitud de los Órganos Disciplinarios. En la apreciación de las faltas referentes a la disciplina deportiva, las declaraciones del árbitro se presumen ciertas, salvo error manifiesto, que podrá acreditarse por cualquier medio admitido en derecho.

Tratándose de infracciones cometidas durante el curso del juego que tengan constancia en las actas, el trámite de audiencia no precisará requerimiento previo por parte del Órgano Disciplinario y los interesados podrán exponer ante el mismo, las alegaciones o manifestaciones que, en relación con el contenido de los meritados documentos o con el propio encuentro, consideren convenientes a su derecho, aportando las pruebas pertinentes. Tal derecho podrá ejercerse en un plazo que precluirá a las catorce horas del segundo día hábil siguiente al partido de que se trate, momento en el que deberán obrar en la secretaría del Órgano Disciplinario las alegaciones que se formulen. Cuando la constancia de las infracciones se produzca a través de anexo, con el objeto de no conculcar el reglamentado y obligado trámite de audiencia, se informará de las mismas a los clubes implicados indicándoles que contra las incidencias que se recoja en aquella ampliación arbitral podrán presentar, siempre por escrito, alegaciones y pruebas en el ampliado tiempo de hasta las 12 horas del jueves siguiente a la celebración del partido.

Las resoluciones dictadas en primera instancia y por cualquier procedimiento por los Órganos de Disciplina competentes, podrán ser recurridos en el plazo máximo de diez días hábiles ante los Comités de Apelación correspondientes.

Todas las disposiciones, normativas y acuerdos que se refieren a la publicidad formal de actos, acuerdos y comunicaciones federativas, se verán cumplidas a través de la página web de la Federación (www.futbolaragon.com) o en la intranet federativa.

COORDINADOR DE LA COMPETICIÓN

Actuará como tal, el subdelegado provincial de la Federación en la provincia de Huesca, don Francisco Fuentes Domínguez. Tº 648 453 348

TORNEO DE COPA



Federación Aragonesa de Fútbol

A la finalización del campeonato de liga, se celebrará el Torneo de Copa.